



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 23 hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 con 03 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

#### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. LUCIO RANGÉL MENDOZA:

jueves 28 de febrero de 2013. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil trece. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera 3.- Lectura de los recursos y anexos de los Ciudadanos Carlos Magdaleno Leal Delgado, Ernesto Gabriel Jiménez Tecocoatzí, Enrique Memehua Macuil, Emma Rosa Arellano Pineda, Sergio Merlo Reyes, María Dolores Soto Corrales, Aarón González Quintero, José Juan Gómez Luis, Luis Alfonso Uc y Uc, José Juan de Lima Vázquez, Luis Enrique Rivera Flores, Alsira Prol Guerra, Rogelio Hernández Bustos, Felipe Mendoza Hernández, Oscar Austria Jiménez, Agustín Luna Ramón, José Luis Castillo López y Fabio de Jesús Guzmán Jiménez, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblanos. 4. - Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Oscar Alberto Medellín Cabrera, por el que solicita apoyo para presentar su Proyecto Educativo de Salud, entre otros. 5.- Lectura de los recursos de los Ciudadanos Alejandra Cortés Zambrano, Maricela Mora Reyes y Daniel García León, por los que informan que fueron destituidos de sus cargos de Síndico y Regidores respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla, entre otros. 6.- Lectura del recurso y anexo de los Regidores de Salud y el de Patrimonio y Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Tepayahualco, Puebla, por el que informan de diversas irregularidades que han motivado su negativa para firmar las Actas de Cabildo y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012. 7. -Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal de Ajalpan, Puebla, por el que solicita autorización para cubrir con recursos del Fortamun, el adeudo que tiene con Conagua. 8.- Lectura del oficio MTC-AG-008-2013 de la Presidenta Municipal de Tepayahualco de Cuauhtémoc, Puebla, por el que informa de las inasistencias del Regidor de Grupos Vulnerables. 9.- Lectura de los oficios P. 774/2013 y anexos del Presidente Municipal de Cuautlancingo, Puebla, por los que informa que en Sesiones Extraordinarias de Cabildo aprobaron las solicitudes de licencia del Presidente Auxiliar de la Trinidad Sanctorum y del Regidor de Gobernación del citado Ayuntamiento. 10.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y al de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en el ámbito de sus competencias evalúen y dictaminen de manera conjunta, la viabilidad de implementar un Registro Estatal de Técnicos y Profesionistas que atiendan funciones no solo de bolsa de trabajo, sino de vinculación académica, capacitación para el trabajo y autoempleo en miras de incorporar más y mejores posibilidades laborales para recién egresados, desempleados. 11.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso de Estado, que contiene la propuesta para la creación de la Comisión Especial para la Conmemoración del Sitio de Puebla de mil ochocientos sesenta y tres del Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VI, 124 fracción I, 125, 126 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortiz, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Josefina Buxadé Castelán, por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 10 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, por el que se reforma la fracción IV del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Jesús Salvador Zaldívar Benavides por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Lucio Rangel Mendoza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de Puebla, para que a través de su Consejero Presidente, en las próximas elecciones locales a realizarse el día siete de julio de dos mil trece, donde se habrá de elegir a Presidentes Municipales y Diputados Locales, se instalen casillas especiales para las personas con discapacidad, para que tengan la accesibilidad adecuada y puedan ejercer el sufragio sin algún tipo de limitación material, que incluyan los materiales adecuados y se ponga a disposición de los votantes discapacitados, rampas, mamparas móviles para ciudadanos con problemas de capacidad motriz, urnas de menor altura, plantillas braille para invidentes, sellos de goma para personas que carezcan de extremidades y vinilonas para ciudadanos con disminución auditiva y de lenguaje. 19.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:** En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecinueve de febrero del año en curso.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN:** EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CUATRO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DIPUTADOS ERIC COTOÑETO CARMONA, JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES Y RICARDO URZÚA RIVERA Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE Y LUCIO RANGEL MENDOZA QUIENES POSTERIORMENTE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA QUE ACOMPAÑEN A LA ENTRADA DEL SALÓN DE PLENOS AL CIUDADANO LUIS MALDONADO VENEGAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN Y ESTANDO PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TREINTA MINUTOS PARA QUE MANIFIESTE Y DÉ CUENTA A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO QUE GUARDA SU RESPECTIVA DEPENDENCIA, ENSEGUIDA DIO CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS Y RÉPLICAS DE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: JORGE LUIS CORICHE AVILÉS, ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA, FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ, JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES, LUCIO RANGEL MENDOZA, JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ, ELÍAS ABAID KURI, JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRO OAXACA CARREÓN INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECIÓ SU PRESENCIA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INSTRUYENDO A LA COMISIÓN DE CORTESÍA LO ACOMPAÑARAN HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ESTABLECIÉNDOSE UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS CUATRO, CINCO Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN, CITANDO PARA EL JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS; RECORDANDO A LOS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE HOY A LAS DIECISÉIS HORAS COMPARECERÁ, ANTE LA COMISIÓN DE TURISMO EL LICENCIADO ÁNGEL FRANCISCO JAVIER TRAWITZ ECHEGUREN,



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

SECRETARIO DE TURISMO Y A LA MISMA HORA ANTE COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPARECERÁ EL LICENCIADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada el Acta.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. LUCIO RANGÉL MENDOZA:**

OFICIO NÚMERO SSL-2424/2013 DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL QUE ENVÍA COPIA DEL ACUERDO APROBADO POR ESA LEGISLATURA, RELATIVO AL ASESINATO DEL MEXICANO GUILLERMO ARÉVALO PEDROZA. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO SDRSOT/DGSAT/026/2013 DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE INFORMA RESPECTO AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA RELATIVO A LA CREACIÓN DEL FONDO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS EN BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUÍCOLAS. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVIA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA SU CONOCIMIENTO. CIRULAR No. 10 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, INFORMANDO LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL QUE ADJUNTAN DECRETO 007 APROBADO POR ESA LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ENTERADO Y SE INTEGRA AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ENVIÁNDOSE COPIA AL DIPUTADO JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIOS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE TLAPANALÁ, TECAMACHALCO, ATZITZINTLA, CAÑADA MORELOS, RAFAEL LARA GRAJALES, NOPALUCAN, CUAUTEMPAN, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, TULCINGO DE VALLE, JOPALA, CHICONCUAUTLA, TLACUILOTEPEC, ELOXOCHITLÁN, CUAUTLANCINGO, XOCHIAPULCO Y MIXTLA, EN LOS QUE ENVÍAN COPIA DE SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVIAN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU CONOCIMIENTO.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** A nombre de todos los diputados damos la bienvenida a estudiantes del colegio universitario tolteca de México de las carreras de administración pública, ciencias políticas y derecho. También damos la bienvenida a alumnos de la facultad de ciencias políticas de la BUAP.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos 3 al 9 del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Se consulta a la Asamblea ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos 3, 5, 8 y 9 a la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 4 a la Comisión de Salud y copia a los 41 diputados de la LVIII legislatura para su conocimiento y efectos procedentes. Punto 6 a la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior. Punto a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y al de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en el ámbito de sus competencias evalúen y dictaminen de manera conjunta, la viabilidad de implementar un Registro Estatal de Técnicos y Profesionistas que atiendan funciones no solo de bolsa de trabajo sino de vinculación académica, capacitación para el trabajo y autoempleo en miras de incorporar más y mejores posibilidades laborales para recién egresados, desempleados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? La Maestra Zenorina. Solicito a la Secretaria cierre la votación, el resultado de la votación son: 36 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado que contiene la propuesta para la creación de la Comisión Especial para la Conmemoración del Sitio de Puebla de mil ochocientos sesenta y tres del Honorable Congreso del Estado. En término por lo dispuesto por los artículos 100 fracción VI, 124 fracción I, 125, 126 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que la Secretaria de lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la elección de la Comisión Especial antes referido.

#### **C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ**

**CASTELÁN:** Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, Edgar Jesús Salomón Escorza, José Guillermo Aréchiga Santamaría, Elías Abaid Kuri, José Antonio Gali López, Zeferino Martínez Rodríguez y José Juan Espinosa Torres, Presidentes, Coordinadores de Grupos y Representantes Legislativos respectivamente. De acuerdo con los considerandos que se encuentran en el documento y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción VI, 124 fracción I, 125, 126 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, somete a consideración de vuestra soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- La Junta de Gobierno y Coordinación Política propone la creación de la Comisión Especial para la conmemoración del Sitio de Puebla de mil ochocientos sesenta y tres. Segundo.- Para la integración de dicha Comisión Especial, se propone a los Diputados: Presidente.- Jorge Gómez Carranco, Secretario.- Gerardo Mejía Ramírez, Vocal.- Iván Conrado Camacho Moreno, Vocal.- Mario Gerardo Riestra Piña, Vocal.- Rafael von Raesfeld Porras, Vocal.- Hugo Alejo Domínguez, Vocal.- Elías Abaid Kuri, Vocal.- Zeferino Martínez Rodríguez. Tercero.- El objeto de la Comisión Especial para la conmemoración del Sitio de Puebla de mil ochocientos sesenta y tres, es la de colaborar junto con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Estado, en la realización del programa de actividades conmemorativas alusivas al Ciento Cincuenta Aniversario del Sitio de Puebla de mil ochocientos sesenta y tres. Cuarto.- Los trabajos de la Comisión Especial en comento durarán el tiempo necesario para la realización y cumplimiento de su objetivo, dado en el palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de Puebla de Zaragoza a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil trece. Rubricas. Es cuanto Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Gracias Diputada. Esta a consideración de la Asamblea la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con esta propuesta? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo intervenciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se procede en votación secreta a la elección de la Comisión Especial para la Conmemoración del Sitio de Puebla de mil ochocientos sesenta y tres del Honorable Congreso del Estado. Para tal efecto se utilizara la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Algún Diputado falta por emitir su voto? El Diputado Héctor Alonso. Que se cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de Dictamen de Decreto antes referido. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizara la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Algún Diputado falta por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortiz, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud. Tiene la palabra la Diputada Ana María Jiménez.

**C. DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ (PAN):** Con su permiso señor Presidente. En el marco del mes de la familia implementado por el Sistema DIF Estatal Poblano durante marzo del presente año. Y con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hago uso de la palabra para poner a consideración de ustedes esta Iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Salud, que por mi conducto presenta hoy el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Para la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil es toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación o abuso sexual a un infante por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona que lo tiene a su cargo. La organización FUPAVI Fundación en Pantalla Contra la Violencia Infantil, estima que estos momentos existen en México dos millones de menores en condición de maltrato extremo, es decir, dos millones de infantes que son víctimas de la ira, violencia, humillación e intimidación ejercida por adultos y que afectan gravemente su salud física y desarrollo integral. La misma organización reveló que según datos del INEGI entre dos mil dos y dos mil cuatro Puebla ocupó el tercer lugar en el número de casos de maltrato infantil comprobado. El maltrato infantil es un problema social oculto, que raramente que se denuncia por lo que se vuelve un asunto de salud pública que no cuenta con los recursos debidos para ser atendido. Ya que no se tienen estadísticas reales, ni existen en los hospitales protocolos a seguir cuando hay indicios de maltrato, ni se cuenta con clínicas especiales de atención al maltrato infantil. Por lo anterior, la propuesta de reforma a los artículos 29, 126, 162 y adición de un párrafo III al artículo 165 de la Ley Estatal de Salud. Busca garantizar el derecho a la salud consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 11 de la Constitución Local. Todo ello en concordancia con la Ley para Protección de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como con la Convención Sobre los Derechos de los Niños, privilegiando en todo momento el interés superior de la infancia. La reforma pretende atender las consecuencias derivadas del maltrato infantil en todas sus manifestaciones. Por lo que además de proponer una clínica especializada en el maltrato infantil en Puebla, como una acción correctiva. Establece a los médicos la obligatoriedad de dar aviso al Ministerio Público en caso de detectarse señales de dicha situación, acción preventiva. Como se puede apreciar los Legisladores de Acción Nacional queremos que todos los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos en su dignidad de personas y sean protegidos por el Estado de los efectos físicos y psicológicos que presentan el maltrato. Por una Puebla más libres, responsable y justa, pero a la par con mayores estándares de salud y bienestar. Invito a esta soberanía analizar y discutir con la seriedad que el problema amerita, la presente Iniciativa. Es cuanto señor Presidente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 123 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Salud, para su estudio y resolución precedente.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Tiene la palabra el Diputado José Lauro Sánchez López.

#### **C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ (PRI):**

Muchas gracias Presidente, compañeros, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, señores que hoy nos visitan en este Palacio Legislativo, medios de comunicación. El constituyente de mil novecientos diecisiete tuvo la tarea de suprimir la Secretaría de Justicia, que había imperado durante el Periodo Porfirista. He incorporo a la Carta Magna un nuevo modelo judicial denominado Suprema



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Corte de Justicia de la Nación. Un modelo que posteriormente fueron adoptando las entidades federativas con la figura de Tribunal Superior de Justicia. Con la necesidad de optimizar el funcionamiento de esta forma de organización del Poder Judicial, en mil novecientos ochenta y ocho los Poderes Legislativos de Coahuila y Sinaloa, impulsaron la creación del Consejo de la Judicatura como nueva forma de gobierno y administración de los Tribunales. Años más tarde y ante una grave crisis de funcionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se creó el Consejo de la Judicatura Federal como órgano depositario del ejercicio del Poder Judicial de la Federación, encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial Federal. A casi veinte años de su composición, funcionamiento y resultados evaluables cuantitativa y calificativamente. El Consejo de la Judicatura Federal, se ha convertido en un referente que marca la nueva etapa para la organización del Poder Judicial en las entidades federativas, que han visto en este modelo de organización un camino a seguir para incorporar las mejores prácticas en la materia. Los gobiernos de los estados que con las adecuaciones pertinentes, han adoptado el modelo federal son: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Morelos, Nayarit y Sinaloa entre otros. En Puebla la organización del Poder Judicial con la figura de Tribunal Superior de Justicia, se encuentra claramente agotado y rebasado por las circunstancias sociales que vivimos. Tenemos un desfase promedio de cuando menos quince años, en cuanto a la posibilidad de eficientar el sistema de gobierno y administración de justicia. Así lo demuestran los indicadores que evalúan la tarea jurisdiccional y administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Donde los estudiosos del tema, advierten una evidente disfuncionalidad que nos colocan en los últimos lugares en eficiencia y calidad de justicia en detrimento de la sociedad poblana. Consiente de esta realidad y motivado por el deber de plantear alternativas viables, para alcanzar un mejor sistema de impartición de justicia en Puebla. El pasado trece del mes y año en curso, presenté a esta soberanía una Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dar lugar a la creación del Consejo de la Judicatura en el Poder Judicial del Estado. En este sentido, habiendo presentado en primer término la iniciativa para reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y para darle profundidad e integridad a mi propuesta, que creo y sostengo que debemos atender urgentemente, vengo nuevamente ante esta LVIII legislatura, a presentar la iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Puebla. En esta iniciativa detallo con precisión, las reformas y adiciones necesarias, para la conformación y modo de funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado, que sin duda dará mayor eficiencia, eficacia y equidad en la tarea jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial del Estado. Comunico a Ustedes, que estoy convencido de los beneficios que este Consejo traerá a la calidad de justicia y a la competitividad económica del Estado, por ello, promoveré las gestiones que sean necesarias ante los poderes: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, y ante las instancias sociales necesarias, para lograr los consensos que faciliten la implementación de este modelo, que como he dicho, a nivel Federal y en otras Entidades Federativas está dando resultados satisfactorios. De la misma manera expreso mi mayor disposición para que de existir una propuesta distinta a la que estoy presentando,



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

pero orientada a lograr los fines invocados, con gusto ofrezco reflexionarla colegiadamente para hacer de ella una valoración correcta y, si fuera el caso, apoyarla. Compañeras y compañeros legisladores: Puebla necesita unidad y armonía en los esfuerzos para resolver los grandes problemas que aquejan a los poblanos, mejorar las condiciones de funcionamiento del Poder Judicial no es cosa menor, por eso, desde esta Tribuna solicito su consideración y apoyo, para impulsar juntos la evolución favorable y las mejores prácticas en el Poder Judicial de nuestro Estado. Muchas gracias compañeras y compañeros.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Josefina Buxadé Castelán, por el que se reforman las fracciones I y III del artículo 10 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. tiene el uso de la palabra a la Diputada Josefina Buxadé Castelán.

**C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN (PAN):** Con su venia señor Presidente compañeros Diputados, público que nos acompaña. Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional que formamos la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por mi conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado bajo los siguientes: Que debido a la reforma constitucional de junio de 2008, con respecto al nuevo sistema penal acusatorio, se han hecho reformas a diversos numerales de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla para aplicar al Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Puebla. Que dicha transición se dará por regiones judiciales que son espacios territoriales conformados por distritos judiciales, en vigencia de forma cronológica de acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, de fecha 17 de junio de 2011. Bajo estas premisas y derivado de la situación que guardan las vías de comunicación que conectan los diversos distritos judiciales del Estado de Puebla establecidos en el artículo 10 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, específicamente regiones judiciales Oriente y Norte, con el fin de asegurar que cada uno de estos cuenten con accesos rápidos y confiables hacia su cabecera principal, para lograr una óptima coordinación y operatividad en las investigaciones de índole penal que permitan velar también por la seguridad de las instituciones judiciales, de su personal, de las víctimas u ofendidos y de los detenidos se concluye que es necesario realizar cambios en los esquemas distritales ya que el Distrito Judicial de Tetela se encuentra enclavado en la Sierra Norte perteneciente a la Región Judicial Oriente que comprende los distritos judiciales de Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos y Chalchicomula con sede en el primero de los nombrados, y presenta dificultades para enlazarse con Teziutlán, distrito donde ésta la sede de la misma, debido a las condiciones orográficas que existen en nuestro Estado, por lo que se debe atravesar parte de la Sierra Norte con un tiempo aproximado de tres horas de camino en vías de comunicación poco favorables, por ello, es que se prevé la necesidad de cambiar el Distrito Judicial de Tetela de la Región Judicial Oriente a la Región Judicial Norte que comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatriste y Huachinango, con sede en este último, a fin de tener facilidad en el acceso en pro de una mayor eficiencia en la operatividad de las tareas de procuración de justicia y en consecuencia de la seguridad pública y aseverar la paz social en



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

el Estado de Puebla. Que, por lo anteriormente expuesto, razonado y fundamentado se somete ante este Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Puebla la siguiente Iniciativa de: decreto por el que se reforman las fracciones ii y iii del artículo 10 bis de la ley orgánica del poder judicial del estado de Puebla. ÚNICO.- Se reforman las fracciones II y III del artículo 10 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, para quedar como sigue: II.- Norte: comprendiendo los Distritos Judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán Alatraste, Tetela y Huachinango, con sede en este último; III.- Oriente: comprendiendo los Distritos Judiciales de Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos y Chalchicomula, con sede en el primero; Es cuanto señor Presidente.

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** Con fundamento en el Artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, por el que se reforma la fracción IV del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. tiene el uso de la palabra al Diputado Lucio Rangel Mendoza.

**C. DIP.LUCIO RANGÉL MENDOZA (PAN):** Con su venia señor Presidente, distinguidas Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación, público en general, buenos días y bienvenidos. Que por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el poder público de los estados se divide, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Que el mismo ordenamiento constitucional federal, en el artículo 95, fracción VI, establece entre otros requisitos, para los nombramientos de ministros, la renuncia previa de un año en el cargo de quienes se hayan desempeñado como Secretarios de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o jefe del Distrito Federal. En sigilo de una efectiva división de poderes, similar disposición contiene en el artículo 116, en referencia a los requisitos para ser Magistrados integrantes de los Poderes Judiciales Locales. Que es disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales sean hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece con el artículo 204 condiciones para el ingreso de servidores públicos al Poder Judicial, lo cual tiene como finalidad velar la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones y una efectiva división de poderes, no obstante, en concordancia a las disposiciones federales referidas en párrafos anteriores y para abrir la oportunidad el mayor número de personas que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica sean hacendos de nombramiento como servidor público del Poder Judicial, se podría reformar esa disposición legal dejando fuera del impedimento a los agentes del Ministro Público, los presidentes municipales, los regidores, los empleados del Estado y de los ayuntamientos, los notarios y los corredores públicos. por lo anteriormente expuesto, razonado y fundamentado se somete ante este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla la siguiente iniciativa: decreto por el que se reforma la fracción iv del artículo 204 de la ley orgánica del poder judicial del estado de puebla. ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA la fracción IV del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla para quedar como sigue: Artículo 204. IV.- Todas aquellas personas que desempeñen un cargo o comisión dentro de algún otro Poder del Estado o de la Federación, aunque disfruten de licencia en cuanto al mismo; TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto señor Presidente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Myriam Galindo Petriz por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. tiene el uso de la palabra la Diputada Myriam Galindo Petriz.

**C. DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ (PAN):** Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, personas que nos acompañan en galerías, medios de comunicación. Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional que formamos la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto una servidora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. cuerpo colegiado bajo los siguientes: Que en términos de lo proveído por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes que regulen la organización y el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal deben establecer un sistema de justicia que sea aplicable a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito, mismo en el que se deben observar los principios, derechos y garantías previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Que la prevención del delito se atiende desde que se describen y prohíben las conductas contrarias al interés público y se establecen las penas proporcionales a la gravedad de los hechos con la finalidad de disuadir su comisión; por lo anterior, se propone fortalecer la prevención general del delito incluyendo disposiciones en el marco jurídico del Estado para combatir de forma efectiva la delincuencia y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía. Que en la actualidad los sistemas de transporte de ferrocarril son considerados como áreas prioritarias para el desarrollo nacional y por lo tanto los Estados están obligados a proteger en cuanto a su soberanía y seguridad, ya que se transporta una gran cantidad de mercancía agrícola, ganadera, industrial, entre otras, y con esto se fomenta el intercambio comercial y se incrementa la economía y desarrollo integral de la región. Que el artículo 374 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece las sanciones para el delito de robo, por lo que se adiciona una fracción para incorporar la hipótesis específica y sancionar parcialmente a quien se apodere de uno o varios instrumentos u objetos, que constituyan parte de la mercancía o carga del transporte ferroviario, público o privado. Dadas las frecuentes reformas al tema de robo y en consecuencia a los artículos que lo contemplan, en esta reforma se propone la modificación del acápite del artículo 375 especificando la sanción al caso del delito equiparado que ahí se regula, para evitar posteriores modificaciones por la remisión del artículo anterior que actualmente así lo dispone. Que el artículo 212 bis del Código Penal del Estado establece el encubrimiento por receptación, mismo al que es necesario establecer la penalidad respecto de mercancía o carga ferroviaria. Que el delito de despojo constituye



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

una conducta dolosa que atenta contra los derechos de posesión o incluso propiedad de bienes inmuebles cuya sanción penal se encuentra agravada en diversas circunstancias, que es constitucional establece sanciones penales de forma proporcional a la gravedad del hecho, y en tal animo se identifica la necesidad de diferenciar el despojo contra personas mayores de setenta años o personas con discapacidad y los que se realizan por cinco o mas sujetos activos, contra zonas declaradas áreas naturales protegidas. Que las reglas para sancionar la conducta de un mismo sujeto activo cuando encuadra en varios tipos penales, se encuentran establecidas de forma general en el mismo ordenamiento legal, por lo que es procedente derogar cualquier regla específica y contraria a las mismas como es el caso del artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que existen disposiciones tanto en el Código sustantivo como en los adjetivos del Estado en materia penal que hacen distinciones respecto de los delitos clasificados como graves en cuanto a sanciones, procedimientos y beneficios en la ejecución de sanciones, por lo que se propone clasificar como delitos graves los delitos de robo y encubrimiento por receptación, de mercancía ferroviaria; los de cuantía superior a trescientos días de salario cuando se ejecuten con características específicas descritas en diversas fracciones del artículo 380; así como los casos en que el despojo sea cometido por cinco o más personas, en contra de zonas declaradas área natural protegida y en los casos de quienes lo dirijan o sean autores intelectuales. Por lo anterior, se hace la adición al catálogo de delitos graves, establecidos en los artículos 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social y 238 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Que, por lo anteriormente expuesto, razonado y fundamentado se somete ante este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla la siguiente iniciativa. decreto por el que se reforman diversas disposiciones del código penal del estado libre y soberano de puebla; del código de procedimientos en materia de defensa social para el estado libre y soberano de puebla; y del código de procedimientos penales para el estado libre y soberano de puebla. artículo primero.- se reforman las fracciones v y vi del artículo 374, el primer párrafo del 375 y el 409, se adicionan un último párrafo al artículo 212 bis, la fracción vii al artículo 374 y un último párrafo al 408; y se deroga el 411, todos del código penal del estado libre y soberano de puebla. Artículo I se reforman las fracciones V y VI del artículo 374, el primer párrafo de 375 y el 409, se adiciona un último párrafo al artículo 212 bis la fracción VII al artículo 374 y un ultimo párrafo al 408 y se deroga el 411 todos del código de procedimientos penales para el estado libre y soberano de puebla. Es cuanto Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Con fundamento en el Artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Lucio Rangel Mendoza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de Puebla, para que a través de su Consejero Presidente, para que en las próximas elecciones locales a realizarse el día siete de julio de dos mil trece, donde se habrá de elegir a Presidentes Municipales y Diputados Locales, se instalen casillas especiales para las personas con discapacidad, para que tengan la accesibilidad adecuada y puedan ejercer el sufragio sin algún tipo de limitación material, que incluyan los materiales adecuados y se ponga a disposición de los votantes discapacitados, rampas, mamparas móviles para ciudadanos con problemas de capacidad motriz, urnas de menor altura, plantillas braille para invidentes, sellos de goma para personas que carezcan de extremidades y vinilonas para ciudadanos con disminución auditiva y de lenguaje. Tiene el uso de la palabra el Diputado Lucio Rangel.

**C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA:** con su venia Señor Presidente, compañeros Diputados, personas que nos acompañan en galerías sean todos bienvenidos a este Recinto Legislativo, a los medios de comunicación. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Congreso del Estado y su reglamento, manifiesto que considerando el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas y dentro de ellas, la de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades. El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reza que son prerrogativas del ciudadano, votar en las elecciones populares, y poder ser votados para todos los cargos de elección popular en el caso de las personas con discapacidad no debe haber excepciones, y este también es uno de sus derechos políticos como mexicanos. El código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece en su artículo 71.- La organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado. El ejercicio de esa función se rige por los principios rectores señalados en la Constitución Local y en este Código, los órganos responsables de esta función son: I.-El Consejo General del Instituto; II.- Los Consejos Distritales Electorales; III.-Los Consejos Municipales Electorales; y IV.-Las Mesas Directivas de Casilla. El ejercicio de este derecho se incluye en varios instrumentos internacionales, entre ellos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25, así como también en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 29. En la mayoría de los casos, este grupo de la población tiene limitaciones para acceder, en igualdad de condiciones que otras, como lo es el ejercer su derecho al voto. México como país integrante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene la obligación como miembro de ese mecanismo internacional, el asegurar la igualdad de condiciones y un entorno que garantice el derecho a participar en la vida política. En 10



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

años, el número de personas con discapacidad física o mental en el Estado de Puebla creció 3.4 porcentuales, ya que mientras en 2000 había 1.6 personas con alguna limitación por cada 100 habitantes, en 2010 la cifra ascendió a cinco, revelan datos del último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática. Según el INEGI en 2010 la entidad se ubicó en el lugar número 21 en la lista de las entidades con el mayor número de población discapacitada. En el año 2000 el Instituto Federal Electoral utilizó por primera vez boletas con sistema braille para personas con problema visual, así mismo 19 Estados de la República Mexicana se han sumado a la utilización de este material, mayormente en casillas de gran afluencia de votantes, también cuentan con sellos de goma para personas que carezcan de extremidades, mamparas y urnas de menor altura, para facilitar su uso a personas con algún problema de movilidad, vinilonas para ciudadanos con disminución auditiva y de lenguaje. En este orden de ideas y tomando el ejemplo de muchos Estados de la República Mexicana, se propone el siguiente PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- se exhorte respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de Puebla, para que a través de su Consejero Presidente, el Licenciado Armando Guerrero Ramírez, para que en las próximas elecciones locales a realizarse el día siete de julio de 2013, donde habremos de elegir a presidentes municipales y diputados locales, se instalen casillas especiales para las personas con discapacidad, para que tengan la accesibilidad adecuada y puedan ejercer el sufragio sin algún tipo de limitación material, que incluyan los materiales adecuados y se ponga a disposición de los votantes discapacitados, rampas, mamparas móviles para ciudadanos con problemas de capacidad motriz, urnas de menor altura, platillas braille para invidentes, sellos de goma para personas que carezcan de extremidades y vinilonas para ciudadanos con disminución auditiva y de lenguaje, es cuanto Señor Presidente, gracias.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado Lucio. Con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones III y demás reglamentos... y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente. El último punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra la Diputada Zenorina.

**C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA:** Con su permiso Señor Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, invitados especiales en galerías que nos honran con su presencia. La suscrita Diputada Zenorina González Ortega, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 144 fracción II, 146, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de este Honorable... de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estado de Puebla, bajo lo siguiente: Exposición de Motivos, para un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad es fundamental la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo, en el caso específico de las mujeres que representan más de la mitad de la población se ha vuelto una necesidad impostergable de los gobiernos federal, estatal y municipal el diseño de políticas que tomen en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociopolíticas de favorecen la discriminación femenina; estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales que están estratégicamente en el género. Por más que la equidad entre hombres y mujeres esté consagrada en el artículo 4 de nuestra Constitución, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir dicha desigualdad en todas sus instituciones, el trato igualitario dado a personal socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad; además no basta con dar un mismo trato hacia otra persona, cuando en realidad no existe una verdad igualitaria de oportunidades, esto significa que en diferente y jerarquiza papel que los hombre y las mujeres tienden dentro de las familia y la sociedad, así como las consecuencias de esta asignación de papeles en el ciclo de vida. Dificultan enormemente cualquier propuesta de equidad para alcanzar un desarrollo equilibrado y productivo del país, urge establecer condiciones de igualdad, de trato entre hombres y mujeres, desarrollar políticas con un acceso real y paralelo de oportunidades y sobre todo impulsar una educación con perspectiva de género. Tomando este contexto el avance de las mujeres en la vida pública ha transformado la historia de nuestras sociedades, hoy en día liderazgos, espacios en los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales de México y en el mundo, esto ha sido posible gracias al impulso que han dejando mujeres y hombres organizados para garantizar la inclusión y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; sin embargo en este camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, en la participación política ha necesitado de la incorporación de vidas temporales para avanzar más rápido hacia ella. Durante las últimas décadas México ha suscrito una cantidad importante de convenios y acuerdos internacionales que buscan revertir la desigualdad, violencia y discriminación contra las mujeres; estos convenios y acuerdos destacan la necesidad de construir mecanismos internacionales, marcos jurídicos y acciones afirmativas que garanticen mayor participación de las mujeres en el ejercicio del Poder Público y los espacios de toma de decisiones incluyendo el ámbito electoral; dentro de las medidas que se han emprendido se encuentran la cuota electoral de género y diversas acciones para fortalecer las habilidades de las mujeres para competir por puestos de representación y desempeñarse en diversas esferas del estado. La intervención plena y equitativa de las mujeres en la vida pública es esencial para construir y sostener democracias fuertes y vibrantes, la participación política de las mujeres tiene profundas repercusiones políticas y democráticas, por las comunidades, las legislaturas, los partidos políticos, las vidas de las y los ciudadanos alcanzando que la democracia realmente de resultados; la participación política de la mujeres ha resultado en beneficios tangibles, incluyendo una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos con una mayor cooperación entre partidos, así mismo ayuda a promover la igualdad entre hombres y mujeres, lo cual la certeza de la lucha constante en busca la transversabilidad de perspectiva de género, hay una fuerte evidencia de que a medida que más mujeres son electas, también hay un aumento en la elaboración política que hacen hincapié en la calidad de vida de la ciudadanía reflejando las



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

prioridades de las familias, las mujeres y las minorías étnicas, raciales. Por tales motivos las mujeres deben ser alentadas y apoyadas para convertirse en fuertes líderes políticas y comunitarias, ya que solo a través de una mayor participación en puesto del liderazgo nacional, local y comunitario, podrán construir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en todo el mundo y apoyar con ello la construcción de democracia sociales y sólidas, equitativas y sostenibles; la preocupación por esos temas ha estado presente en distintos momentos, en el Congreso Federal y Local, incluso se ha presentado iniciativas relacionadas con el tema que no han sido dictaminadas o aprobadas, por lo que nos dimos a la tarea de analizar nuevamente los temas que planteamos y les damos un nuevo enfoque a la luz de la realidad que vivimos. Por lo anterior expuesto se propone lo siguiente: Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo único.- Se reforma el artículo 201 y se adiciona un tercer párrafo a la fracción I del artículo 47 y un segundo párrafo al artículo 202 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, párrafo que se adiciona al artículo 47 **"Todos los partidos políticos deberán destinar anualmente el 2% de su financiamiento público ordinario para capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres"**, artículo 201 **"En ningún caso podrán postular a cargo de elección popular un porcentaje menor al 40% de candidatos propietarios de un mismo género, para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de la entidad"**, párrafo que se adiciona al artículo 2 **"En el caso de candidatas propietarias, sus suplentes deberán ser mujeres, en el caso de candidatos propietarios sus suplentes pueden ser varones o mujeres"**, transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, es cuanto Señor Presidente.

#### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

**RODRÍGUEZ:** Gracias compañera Diputada, se turna la presente a la Comisión de Gobernación, tiene el uso de la palabra el Diputado Guillermo Aréchiga.

#### C. DIP. JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA:

Con su permiso Señor Presidente, señores integrantes de la Mesa Directiva, señoras, señores Diputados, señoras, señores de los medios de comunicación, señoras, señores que nos hacen favor de acompañarnos en galerías en esta mañana. En razón de las facultades que nuestro marco legislativo me confiere, vengo esta mañana a presentar a nombre de algunos compañeras y compañeros Diputados el siguiente Punto de Acuerdo, a partir de la siguiente exposición de motivos; el Titular del Ejecutivo Federal el Licenciado Enrique Peña Nieto, en ejercicio de la facultades conferida por el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El pasado 10 de diciembre del 2012, sometió a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 73 de la Carta Magna, en el punto relativo al imperativo de la calidad de la educación, expresó: "para que los alumnos reciban una educación que cumpla con los fines y satisfaga los principios establecidos por la norma constitucional, resulta imprescindible la calidad educativa. Ésta existe, en la medida en que los educandos adquieren conocimientos, asumen actitudes y desarrollan habilidades y destrezas, con





## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

respecto a los fines y principios establecidos en la Ley fundamental; así como en la medida en que las niñas y niños, tengan una alimentación suficiente, conforme a los estándares internacionales de nutrición sana y garantía de acceso a la salud e igualmente se cuente con los nuevos instrumentos del desarrollo científico y tecnológico, para su formación. Si la educación es política de estado, la calidad de los procesos educativos, requiere de los esfuerzos a los que están obligados sus actores: Poderes públicos, Órganos de Gobierno, Autoridades, Instituciones, Maestros, Organizaciones Gremiales, expertos, padres de familia y la sociedad en su conjunto” —hasta aquí la cita—. A su vez, el contenido de los reformados artículos 3° y 73 de la Constitución Federal, cuya declaración de aprobación se realizó el 7 de febrero del presente y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de febrero del mismo año, rescata la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, particularmente a los Maestros. Segundo.- A partir de 1992, con la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, los trabajadores de la educación, regulan su desempeño en materia federal como estatal, al haber asumido la titularidad de la relación laboral, los Gobiernos de las Entidades Federativas. La Legislación Laboral para los Trabajadores de la Educación, queda comprendida en el apartado B del artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los trabajadores de la educación, se rigen además por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo. En estos cuerpos normativos, se reconoce la garantía constitucional de libertad sindical y por ello, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como el titular de la relación colectiva de trabajo; es decir, el representante legítimo de los derechos e intereses de los trabajadores de la educación en nuestro País. Tercero.- La reforma a los artículos 3° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada, en sus artículos de tránsito, ordena al Congreso de la Unión, a expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; a emitir las reformas generales a la Ley General de Educación, de manera conjunta con las autoridades competentes, a prever el uso de la evaluación del desempeño docente, para dar mayor pertinencia y capacidades al Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros, en el marco de un Servicio Profesional Docente y a realizar las adecuaciones al marco jurídico, para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, ante los Órganos de Gobierno que corresponda; establecer escuelas de tiempo completo y prohibir los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos. Todos estos factores, constituyen el proceso educativo que determina el Ejecutivo Federal, como política del Estado, para mejorar la calidad educativa y rescatada por el poder reformador. Por lo que no deben de ningún modo, excluir en su elaboración, la participación de los Maestros y de su organización gremial: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Legislativo de los... de mis compañeras y compañeros Diputados y de la Diputada Denisse Ortiz, del Diputado Blas Garcilazo, del Diputado Zeferino Martínez, a quienes agradezco el acompañamiento en este Punto de Acuerdo y desde luego, del Diputado Enrique Nacer, del Diputado Héctor Alonso, del Diputado Víctor Hugo Islas y del Diputado Hugo Alejandro Domínguez; así como el propio, el de su servidor, vengo por lo anteriormente expuesto, a proponer el siguiente Punto de Acuerdo. Se exhorta al Congreso de la Unión, para que genere los espacios de diálogo, en que se escuche y participe el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, legítimo



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

representante de los Maestros y Maestras de México, en el análisis, proyecto y dictamen, de las leyes secundarias que emanen de la reforma a los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los actos que de manera conjunta, realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma constitucional y que sean parte del proceso educativo, fijado como política de estado, para mejorar la calidad educativa. Desde luego solicito el turno a las Comisiones que en este caso, corresponde. Es cuanto señor Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado Aréchiga. Se turna la presente, a la Comisión de Educación. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra en este Punto del Orden del Día? El Diputado José Juan Espinosa tiene el uso de la palabra.

#### **C. DIP. JOSÉ JUAN ESPÍNOSA TORRES:**

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes ya, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Ciudadanos que hoy nos acompañan a esta Sesión. Medios de comunicación. A continuación daré lectura a la posición de Movimiento Ciudadano, respecto a la detención de Elba Esther Gordillo. Nadie nunca por encima de la Ley. La detención de Elba Esther Gordillo, sólo tendrá significado para el fortalecimiento de la democracia en México, si es parte de una estrategia de rescate de la dignidad nacional y del proyecto de todos los mexicanos. Así como el poder fáctico del SNTE, sometió por décadas el despegue del proyecto educativo del País, existen casos análogos que siguen dañando a la Nación; por lo tanto, su caso debe ser parte de una auténtica voluntad, por hacer valer la vigencia del estado de derecho y evitar cualquier intento de captura al estado mexicano en detrimento del bienestar de la sociedad. No se podría aceptar el fin de un caso tan ilustrativo de la corrupción sindical en México, que sólo sirva de cortina de humo, para legitimar un régimen. Esta decisión deberá ser parte de una política de estado, que anteponga el interés ciudadano, a cualquier interés particular. La democratización de los Sindicatos y la rendición de cuentas, deben ser componentes de un proyecto de nación, que ponga en el centro de su interés, al ciudadano. Movimiento Ciudadano sostiene que la independencia, democracia, transparencia y rendición de cuentas de los Sindicatos, son un elemento indispensable de la democracia y de la defensa de los derechos de los trabajadores. Exigimos que las investigaciones sobre este caso, se sujeten a debido proceso, para garantizar la procuración y administración de justicia. Movimiento Ciudadano, es una oposición responsable y por tanto ratifica uno de sus principios fundamentales. Nadie nunca por encima de la Ley. Por México el Movimiento. Comisión Operativa Nacional y Representaciones Legislativas en diversos Congresos Locales del País. 28 de febrero del 2013. Es cuanto Presidente.

#### **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ**

**RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Alonso.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS:** Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados. Jóvenes que nos acompañan esta mañana. Miembros de la prensa. En los momentos difíciles, se conoce a quienes verdaderamente nos valoran, a quienes verdaderamente brindan la amistad desinteresada, en el camino de compartir un proyecto. Un proyecto en el que hemos visto en los últimos 24 años, los Maestros de México, no ganan lo mismo; sus condiciones laborales mejoraron notablemente y esta crucifixión mediática que se hace ahora de la Maestra Elba Esther Gordillo, obedece desde mi personal punto de vista, a un plan bien diseñado y que ha violado la autonomía sindical, por más que se diga que no. Ahí están Sindicatos, más grandes y añejos como el de Petróleos Mexicanos, que jamás han sido tocados en las últimas... bueno, en las últimas fechas no han sido tocados; hay otros Sindicatos que en este momento, están observando lo sucedido, pero quienes más lo están observando, es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Afortunadamente, vivimos en un estado de derecho y desde el momento... compañero Oaxaca, usted sabe que desde el momento en el que el presupuesto público sale hacia los Sindicatos, deja de ser público. Por qué a otros dirigentes, como Romero Deschamps, no se le investiga o a Emilio Gamboa... a Gamboa Patrón, de la CTM; a Joel Ayala, que por cierto no se presentaron al Senado ayer. ¡Ah!, porque el tema era la educación, porque se había puesto en contra de la decisión unilateral, de poder, en un momento dado, decidir la permanencia o no, de un Maestro en el servicio público. Porque se hablaba de una autonomía de gestión, que seguimos interpretando, como un mensaje a los padres de familia, de "rásquense con sus uñas". No se está honrando el artículo 3º Constitucional en su fracción IV, que dice que la educación deberá ser gratuita, mientras los padres de familia siguen pagando la luz, el agua y hay cuotas para pintar las escuelas, porque no se da a vasto el Estado. Ahí es donde debemos copiar el modelo de Corea del Sur, "todo a la educación para transformarse" y en 30 años vean lo que es ahora Corea. Daewoo, Hyundai, Samsung e infinidad de marcas, de primer orden en mundo, pero el modelo coreano, le invirtió 30 años, todo a la educación. Se vinculó a la planta productiva, con las escuelas; no se produjeron a tontas y a locas, Médicos y Abogados, que no van a encontrar trabajo. Pero de eso no habla hasta ahorita la reforma. Sin embargo, también en la política se cobran cuentas. Yo No quiero dejar pasar esta oportunidad para decirles que tengo fe en que la Suprema Corte de Justicia dé un veredicto en donde se determine que se ha violado la autonomía sindical. ¿Qué aviones? ¡Sí! Un Sindicato Nacional en donde hay eventos a diario, tiene que recorrerse en un avión y ese avión tiene qué tener mantenimiento y tiene qué tener pilotos. ¿Si hubo o no excesos? Eso lo determinará La Corte. Pero todos los Líderes Sindicales en este momento, sólo le dan cuenta a sus sindicatos y el gobierno, es el único Sindicato en el que se ha metido. ¡Ojo! Cuando lo de la Quina, se le acusó de acopio de armas y ahora por ahí dicen que no, que se le montaron, se le sembraron. Yo no dejo de reconocer en este momento de dificultad, las aportaciones que hizo en su momento, la Maestra Elba Esther Gordillo, porque no se vale ser amigos en las buenas y no te conozco en las malas. Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado. No habiendo más intervenciones... ¡Ah! Víctor Hugo Islas... está bien.



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ:** Qué bueno que están jóvenes estudiantes de mi Facultad de Administración Pública, donde me acabo de Titular de la Maestría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y jóvenes estudiantes de otras Instituciones. “Nadie por encima de la Ley”. Que aberración. En este País de corrupción, en este Estado de corrupción y en muchos más. Bienvenida la aplicación de la Ley, pero ni siquiera para meter a la cárcel. Sería mejor, te robaste 5 mil millones, regresa 4 mil 950 y te doy chance 50 y te me vas del País, porque eres una lacra, eres una aberración, eres algo que nos avergüenza y que nos hace daño. Estamos oyendo ahorita al pobre Gobernador de Tabasco, que Andrés Granier no le dejó nada, ni para los sueldos de los empleados, ni para los sueldos de los Maestros. Más de 30 mil millones, cada día van sumando más. Hemos sabido del endeudamiento de Rodrigo Medina o no sé como se llame el Gobernador de Nuevo León, otro endeudamiento más. Estamos sabiendo del pobre de Manuel Velasco, que ya no sabe lo duro, sino lo tupido en Chiapas, en donde Sabines saqueó el Estado. En este Estado, hace dos años, se supo que los poblanos debíamos 9 mil millones de pesos. Por pláticas del Secretario de Finanzas, nos dicen que el Ayuntamiento de Puebla está endeudado con 700 millones de pesos, que dejaron las administraciones anteriores de Blanca Alcalá, de Doger y de otros. Pero aparte, la Auditoría Superior de la Federación, que era esa su obligación, pero que lamentablemente no ha podido sancionar, ahora vemos que saca una serie de cosas y dicen todavía, en Puebla Municipio, tenemos pendientes por ahí dos años que no se han revisado. Pero lo más grave es, que en este momento se dice “nadie por encima de la Ley”. Pero los Diputados y por ahí los Senadores aprobaron hace unos cuantos días una Ley, en donde borrón y cuenta nueva, para los Estados y los Municipios. Ahorita están peleando dos mil y pico de millones de pesos. Representan esas deudas en todo el estado... en todo el País, más de 360 mil millones de pesos y dice el de Finanzas de... por cierto la Institución que acaba de juzgar y de querer sancionar a, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y a la Maestra Elba Esther Gordillo, “no, es mínima con otros Países. No, no, no, aquí sí es mucho dinero, pero es mínima, vamos a ver que exista una Ley para ya no tener un endeudamiento”. Después del niño ahogado, queremos tapar el pozo. Bienvenido “nadie por encima de la ley”. Pero a ver, el Presidente de la República hizo su declaración patrimonial, pero no cuantificó cuanto representa. El Procurador que ahora habla muy bonito —por cierto mi cuate— habla muy padre y muy pausado y da un señalamiento, no quiso hacer su declaración patrimonial jóvenes; y ¿por qué no quiso? Porque a nadie se le obliga, a nadie se le obliga. Yo preguntaría, ¿cuántos hemos hecho nuestra declaración patrimonial? ¡Ah qué bueno! Una, yo también, tres, cuatro, todos, todos, sería bueno conocerla; sería bueno conocerla, para saber si verdaderamente lo que tenemos, es lo que representa nuestro trabajo cuando fuimos representantes populares y cuando trabajamos en la administración pública y si representa eso, felicidades, aquí sí hay transparencia y rendición de cuentas. “Nadie por encima de la Ley” será cuando varios de los exgobernadores, cuando varios de los expresidentes de la república y varios de los expresidentes municipales y funcionarios federales, estatales y municipales, estén en la cárcel, pero estén entregando lo que nos corresponde, lo que son nuestros impuestos, lo que les hemos pagado, lo que les hemos dado. Pero lamentablemente, si



## LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 28 de Febrero de 2013

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

eso sucediera, quién cerraba la puerta jóvenes alumnos, quién cerraba la puerta jóvenes Diputados. Es cuanto. Mejor, calladitos se verían mejor.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado. Esta Presidencia ha recibido dos solicitudes para obtener la ciudadanía poblana, de la Ciudadana Griselda... Grisell Broca López y María Fernanda Broca López. Se turna a la Comisión de Gobernación. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando el próximo jueves siete de marzo del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias Diputados.